



Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 29 de abril del año 2021

VISTOS:

El Informe N°0049-2021-OL-J-HNAL con el cual se propone la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL, INFORME N°0068-DF-HNAL-2021, INFORME N°0257-DF-HNAL-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del precitado Reglamento, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2021-HNAL/OEA, de fecha 18 de enero del año 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2021-HNAL/OEA, de fecha 15 de febrero del año 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2021-HNAL/OEA, de fecha 02 de marzo del año 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;





Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2021-HNAL/OEA, de fecha 12 de marzo del año 2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2021-HNAL/OEA, de fecha 22 de marzo del año 2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2021-HNAL/OEA, de fecha 31 de marzo del año 2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2021-HNAL/OEA, de fecha 07 de abril del año 2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2021-HNAL/OEA, de fecha 15 de abril del año 2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 066-2021-HNAL/OEA, de fecha 21 de abril del año 2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;



Que, conforme la recepción de los requerimientos remitidos por el área usuaria, correspondientes, al Informe N°0068-DF-HNAL-2021 del 20 de Enero de 2021 y el Informe N°0257-DF-HNAL-2021 del 19 de Marzo de 2021;

Que, estando con Certificación de Crédito Presupuestal N° 1599 - 2020 y 1598 - 2020, otorgadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Unidad Funcional de Presupuesto, y las Previsiones de Crédito Presupuestario N° 13 -2020 y 14-2020, expedidas por el jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto, es que se confirma que los procedimientos de selección a incluirse cuenta con recursos disponibles;



Que, mediante Informe N°0049-2021-OL-J-HNAL, de la Oficina de Logística, se detallan la solicitud de la unidad orgánica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, respecto a la contratación de los bienes para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen los procedimientos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2021, recomendando su modificación, a fin de incluir los mismo, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Con el visto de la Jefatura de la Oficina de Logística y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Texto Único Ordenado aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las

facultades otorgadas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-DG/HNAL de fecha 28 de enero del año 2021, en materia de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **NOVENA** Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, la misma que en Anexo N° 1, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2021, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en la página Web Institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2021, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Oficina de Logística; sito Av. Alfonso Ugarte N° 848, distrito de Lima – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

D.P.C. TATIANA BENENICE REYNA APONT
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 069

Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL:

INCLUIR:

ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	F.F	FECHA	VALOR ESTIMADO
15	Adquisición de Linozolid para 01 año.	Subasta Inversa Electrónica	DyT	Mayo	S/110,880.00
16	Adquisición de Dexmedetomidina 400 MCG/100ML.	Contratación Directa	DyT	Mayo	S/220,000.00
TOTAL					S/330,880.00

TRA/WSK/msg